

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2020-0117, verbal de declaración judicial de hija crianza de AMERICA ISABEL SARMIENTO MARTINEZ, en relación a la menor ALISSON LISETH ALEMAN RAMIREZ.

Teniendo en cuenta que la parte actora desiste de la demanda, invocando el artículo 314 del Código General del Proceso, y dado que se trata de una acción que admite su terminación en la forma aludida, se dispone:

1. Admitir el desistimiento de la acción de la referencia. En consecuencia, se declara la terminación anticipada del proceso por desistimiento.
2. No se condena en costas a ninguno de los intervinientes.
3. Por Secretaría procédase al cierre del expediente digital.

Notifíquese,

Firmado Por:

JESUS ANTONIO BARRERA TORRES

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETEA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e2f19eb91bd28a4e717b25557e64a7e0ad33463b26a706cca52731761da8df8

Documento generado en 18/01/2021 08:43:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>